



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0014669/2019

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Inés del Valle Asís por la cual solicita autorización y licencia para realizar tareas conjuntas de investigación y el dictado de un curso en la Universidad de Alcalá de Henares (España), en el marco del Programa de Movilidad de Docentes Investigadores de esta Facultad, desde el 21 de abril al 10 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Departamento de Economía y Finanzas;
Que la Lic. Asís revista en un cargo de Profesor Asociado DE;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Lic. Inés del Valle Asís (Legajo N° 27.277) a realizar tareas conjuntas de investigación y el dictado de un curso en la Universidad Alcalá de Henares (España), en el marco del Programa de Movilidad de Docentes Investigadores de esta Facultad, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 18 de abril al 11 de mayo de 2019.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia por viaje internacional con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

